



RESOLUCIÓN N° 191-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 31 de marzo del 2023.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1751/23 de fecha 15 de marzo del 2023, presentada por la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA); el Dictamen N° 239/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1751/23 de fecha 15 de marzo del 2023, la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA) solicita el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos realizados a los inmuebles situados en la ciudad de San Lorenzo (Dirección de Laboratorios y Dirección de Semillas), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2023.

Que, el pago solicitado asciende la suma mensual de Gs. 644.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro mil) por inmueble.

Que, consta en el Expediente SENAVE MEU N° 1751/23, las Facturas N°s 001-002-0015432, 001-002-0015433, 001-002-0015434, 001-002-0015435, 001-002-0015436 y 001-002-0015437, todas de fecha 15 de marzo del 2023, emitidas por la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), cuyo monto a pagar por los meses de enero, febrero y marzo del 2023, asciende la suma total de Gs. 3.864.000 (Guaraníes tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil).

Que, por Providencias N° 483/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, establece en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignaciones para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o

Abogado
Agustín Caballero C.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 191...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 328/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 239/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2023, conforme a las Facturas N°s 001-002-0015432, 001-002-0015433, 001-002-0015434, 001-002-0015435, 001-002-0015436 y 001-002-0015437, obrantes en el expediente MEU 1751/23, cuyo monto total por los inmuebles (Dirección de Semillas y Dirección de Laboratorios) asciende la suma de Gs. 3.864.000 (Guaraníes tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final





RESOLUCIÓN N° 191

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente a los meses de *enero, febrero y marzo* del 2023, a favor de la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), cuyo monto total por ambas Direcciones asciende a Gs. 3.864.000 (*Guaraníes tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil*).

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 170/2023
Presidencia - SENAVE

TV/mc/rp



Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



